

FECHA: 17/06/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0842/2009

ID TÍTULO: 4311361

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Clásicos por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad Autónoma de Madrid Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Posgrado <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto

RECOMENDACIONES:

Todos los cambios deben incluirse en otro color dentro de la memoria.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que se incluya en la memoria la aclaración sobre el hecho de que la acreditación del nivel de idioma puede llevarse a cabo mediante certificados expedidos por cualquiera de las instituciones autorizadas.

Esta recomendación será de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Los principales aspectos que plantea esta modificación son los siguientes: Se reestructura la oferta de asignaturas y se modifican algunas. Se incluyen dos especialidades. Se incluyen unas prácticas. Se adapta la memoria al formato actual. El detalle de esos cambios y su justificación se han incluido en las últimas páginas del anexo correspondiente al punto 2.1, para facilitar su lectura.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación del título, de Máster Universitario en Filología Clásica, a Máster Universitario en Estudios Clásicos. Se añade el convenio

de colaboración entre las universidades participantes. Se dan de alta dos especialidades, antes no existentes

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se añaden las competencias transversales.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se completa la información de las universidades y centros en que se imparte.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se incluye la descripción general del procedimiento.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se añade el enlace del SGIC del título (el correspondiente a la UAM).

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se incluye la información del representante legal. Se anexa el certificado de

delegación de firma.

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se incluye la información del solicitante.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se incluyen las metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluyen los sistemas de evaluación.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se incluyen las actividades formativas.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se incluye la información del responsable del título.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluye el anexo con la justificación de los recursos materiales y los servicios disponibles son adecuados.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se incluye el anexo con la descripción de los recursos humanos disponibles.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se incluye la información correspondiente a los mecanismos y servicios de apoyo a lo/as estudiantes.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye la información relativa a este apartado. A requerimiento de la Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias se reproduce en el pdf el cuadro resumen del personal académico que aparece en el aplicativo.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

La lista de titulaciones aparecía en la memoria grabada en la sede electrónica. No se ha modificado este apartado.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se añaden las competencias generales y básicas. A requerimiento del informe provisional, se modifica la formulación de algunas competencias generales.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se añade información detallada sobre módulos y materias. A requerimiento del informe provisional, se corrige un error en la distribución temporal de las actividades de la asignatura "Lenguas indoeuropeas antiguas".

10.2 – Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

A requerimiento del informe provisional, se incluye una tabla de convalidaciones.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se anexa el documento con la justificación de los indicadores cuantitativos estimados. A requerimiento del informe provisional, se incluye información complementaria sobre las tasas de resultados.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye el cronograma de la implantación de la modificación. A requerimiento del informe provisional, se elimina la mención a un curso académico concreto.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incorpora la información correspondiente de cada una de las tres universidades participantes. A requerimiento del informe provisional, se indican las funciones desempeñadas, las materias objeto de reconocimiento y el tiempo dedicado que se tendrán en cuenta en el proceso de reconocimiento de créditos por experiencia profesional. Se ajusta también el número máximo de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento, adecuándolo a la normativa y al creditaje de las asignaturas del título.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye el archivo con la descripción del plan de estudios. A requerimiento del informe provisional, se hace una nueva especialidad, para aclarar los requisitos y las características de cada uno de los dos recorridos de especialidad. Se incluye información sobre la defensa oral del TFM.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se añade el documento correspondiente. A requerimiento de la Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, se cambia "perfil de acceso" por "perfil de ingreso". A requerimiento del informe provisional, se incluye un cambio en la presentación de la información sobre los perfiles generales de acceso al máster.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se añaden las competencias específicas del título. A requerimiento del informe provisional, se modifica la formulación de algunas competencias específicas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se añade el documento correspondiente. Se incluye en las últimas páginas de ese documento el detalle de la justificación explicativa de la modificación. Se incluye al comienzo del documento la explicación sobre la manera en que se ha procedido a subsanar los aspectos señalados por el informe provisional de la Fundación Madrimasd para el Conocimiento. Posteriormente, se incluye al comienzo del documento la explicación sobre la manera en que se ha procedido para subsanar los aspectos señalados en el segundo informe provisional de la Fundación Madrimasd para el Conocimiento.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se completa el apartado con la información correspondiente. A requerimiento del informe provisional, se especifica el baremos para la valoración de la adecuación de los estudios previos. A requerimiento del segundo informe provisional, se especifica el baremo del porcentaje correspondiente a la nota media del expediente.

Madrid, a 17/06/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad